

RECOMENDACIONES DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA RESPECTO A LA INTERVENCIÓN COMO PERITO JUDICIAL DEL MÉDICO COLEGIADO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD O EN OTRO SERVICIO PÚBLICO DE SALUD

Teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de incompatibilidades, se estima oportuno hacer las siguientes RECOMENDACIONES a los colegiados que se encuentren en dichas situaciones:

1º.- El médico debe solicitar la autorización de compatibilidad del puesto público con la actividad privada de perito médico.

Sin reconocimiento de esta compatibilidad, no debería realizar ninguna actuación como perito, ya que tal conducta sería constitutiva de falta disciplinaria.

Incluso es recomendable no inscribirse en la lista colegial de peritos, ya sea como perito de parte o de designación judicial, sin obtener previamente el reconocimiento de compatibilidad.

2º.- Una vez obtenida la autorización de compatibilidad para actuar como perito médico, antes de aceptar el cargo en un proceso concreto, **es conveniente que el médico examine si en relación con el objeto de la pericia se da alguna de las circunstancias que condicionan la autorización de compatibilidad**, especialmente cuando del objeto pericial se desprenda que el Servicio Murciano de Salud o la Consejería de Salud pueda ser parte en el proceso, ya sea penal (negligencias médicas), contencioso-administrativo (responsabilidad patrimonial derivada de asistencia sanitaria) o de la jurisdicción social (reintegro de gastos médicos).

3º.- Caso que pueda considerarse que **se da alguna de esas circunstancias** que condicionan la compatibilidad y a fin de evitar que el Servicio Murciano de Salud abra expediente disciplinario, **es recomendable:**

- **No aceptar el encargo** del cliente en caso de peritos de parte.
- **Abstenerse y no aceptar el cargo** en los supuestos de designación judicial a través de la lista de peritos del Colegio alegando como causa la circunstancia que condiciona su actuación como perito en ese proceso concreto.

Murcia, 22 de octubre de 2018